

Ciudad de México, Coyoacán a 10 de junio de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDGM/0234/2026

Asunto: Respuesta a escrito relacionado con el
Juicio de Nulidad TJ/JI-253011/2024.

C. ISMAEL SERRANO NAJERA
TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL
DENOMINADO "NOLA"

Centenario, Número 49, Colonia Del Carmen,
Código Postal 04100, alcaldía Coyoacán, Ciudad de
México.

P R E S E N T E

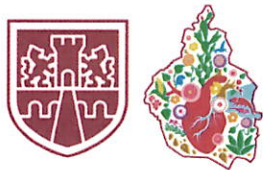
En atención a su escrito mediante el cual manifiesta que la sentencia dictada dentro del **juicio de nulidad TJ/JI-253011/2024**, fue impugnada y **solicita se suspendan los efectos del oficio ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDGM/0100/2026**, de fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintiséis**, me permito informar lo siguiente:

El oficio referido fue emitido por esta Unidad Administrativa con fundamento en los antecedentes y documentación que obraban en el expediente respectivo al momento de su emisión, así como en cumplimiento de la resolución jurisdiccional que fue hecha del conocimiento de esta autoridad.

En este sentido, es importante señalar que hasta la presente fecha esta Unidad Administrativa no ha recibido notificación alguna emitida por autoridad jurisdiccional competente mediante la cual se informe la interposición de algún recurso, medio de impugnación o resolución que modifique, suspenda o deje sin efectos la sentencia que sirvió de fundamento para la emisión del oficio **ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDGM/0100/2026**.

Por lo anterior, mientras no exista notificación oficial en contrario dirigida a esta autoridad por parte del órgano jurisdiccional competente, esta autoridad se encuentra obligada a observar y dar cumplimiento a los actos y resoluciones que obran legalmente en su conocimiento.

No obstante, en caso de que cuente con documentación oficial expedida por la autoridad jurisdiccional competente que acredite la admisión de algún medio de impugnación o la emisión de una determinación que incida sobre los efectos de la



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS
MERCANTILES

sentencia referida, podrá exhibirla ante esta autoridad para su valoración y, en su caso, para los efectos administrativos conducentes.

Sin otro particular, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE GIROS MERCANTILES

LIC. JUAN LUIS VARGAS ARANA

c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. Director General Jurídico y de Gobierno.- Para conocimiento y descargo del VT. DGJG/1697/2026.

c.c.p. Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno.- Para conocimiento y descargo del VT. DG/1396/2026.

c.c.p. Lic. Efrén Ramos Galindo. Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos.- Para conocimiento y descargo del VT. SEMEP/0561/2026.

c.c.p. Expediente.- Para constancia.

c.c.p. Archivo.- VT. SEMEP/0561/2026.

